

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO  
PROGRAMA DE EMERGENCIA RECUPERACIÓN DE FACHADAS DEL SECTOR CENTRO  
DE PUNTA ARENAS**

**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

**DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**Y**

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL, CODESSER**

En Punta Arenas, 04 de febrero de 2025, entre el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acreditará, por doña **Natasha Sofía Alarcón Alarcón**, cédula de identidad N° 15.832.193-9, en su calidad de **Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena**; ambos domiciliados en Calle Roca N° 817, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y Antártica Chilena; y **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser**, RUT N° 70.265.000-3, representado, según se acreditará, por doña **Ramón Eduardo Antimán Moreira**, cédula de identidad N° 18.103.123-9, ambos domiciliados en calle Ramón Freire N° 98, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, en adelante, "el Agente", se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

**ANTECEDENTES**

Que, con fecha 24 de septiembre de 2024, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, y Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser, celebraron un convenio de transferencia y operación para la operación del "PROGRAMA DE EMERGENCIA RECUPERACIÓN DE FACHADAS SECTOR CENTRO DE PUNTA ARENAS".

Dicho convenio de transferencia y operación estipuló, en cláusula segunda, que su vigencia se extendería hasta el 30 de abril de 2025, por lo cual se encuentra plenamente vigente y surtiendo todos los efectos. Asimismo, se estableció, en su cláusula cuarta, que Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas.

Por otra parte, mediante el Oficio N° 849 de fecha 19 de diciembre de 2024, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y Antártica Chilena, señala que se ha identificado la necesidad de ampliar el perímetro actual en una cuadra adicional hasta la calle Balmaceda, lo que significa aproximadamente mejorar las fachadas de 7 pequeños negocios del comercio, considerando la continuidad de la intervención en el centro de Punta Arenas en una cuadra que se encuentra en una situación de mayor abandono.

Asimismo, en Acta de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó por el Comité de Gerentes del Servicio de Cooperación Técnica, aumentar el perímetro de intervención para beneficiarios/as emplazados/as en el eje principal del Centro de Punta Arenas, Calle Bories, entre Sarmiento y

Balmaceda para el "Programa de Emergencia Recuperación de Fachadas Sector Centro de Punta Arenas".

De acuerdo con lo expuesto, Sercotec y el Agente Operador de Sercotec acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia y operación de fecha 24 de septiembre de 2024, en orden a extender el plazo de vigencia, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

**SEGUNDO:** Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 30 de abril de 2025.

En caso de haberse aplicado medidas de suspensión, en conformidad a lo establecido en el punto 8 del Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, y del respectivo procedimiento sancionatorio, el Agente deberá continuar con sus acciones respecto de todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando, salvo disposición en contrario del Servicio.

Asimismo, el vencimiento del presente convenio no libera al Agente Operador de continuar sus acciones de tal con todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando.

Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de recursos no ejecutados, gastos rechazados u otros, deberá ser realizada por parte del Agente Operador hasta el día 30 de abril de 2025.

DEBE DECIR:

**SEGUNDO:** Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 30 de septiembre de 2025.

En caso de haberse aplicado medidas de suspensión, en conformidad a lo establecido en el punto 8 del Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, y del respectivo procedimiento sancionatorio, el Agente deberá continuar con sus acciones respecto de todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando, salvo disposición en contrario del Servicio.

Asimismo, el vencimiento del presente convenio no libera al Agente Operador de continuar sus acciones de tal con todos los instrumentos y proyectos de fomento que esté administrando.

Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de recursos no ejecutados, gastos rechazados u otros, deberá ser realizada por parte del Agente Operador hasta el día 30 de septiembre de 2025.

DONDE DICE:

**DECIMOQUINTO:** Plan de trabajo Agente Operador.

### 1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente Operador Sercotec – AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del Programa de Emergencia Recuperación de Fachadas del Sector Centro de Punta Arenas; de conformidad a las Bases aprobado por Resolución N°10.570 de fecha 12 de septiembre de 2024 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

### 2. Focalización Regional

El Programa de Emergencia Recuperación de Fachadas del Sector Centro de Punta Arenas, se orienta a mejorar las fachadas de un lugar histórico y reconocido de la ciudad de Punta Arenas, que integran aproximadamente 14 cuadras continuas de micro y pequeños negocios de comercio de diferentes rubros tales como: Vestuario, zapaterías, cafés, rubro de la belleza, alimentos, deportes, entre otros, ubicadas en calle Bories entre las calles Errazuriz y Sarmiento.

### 3. Carta Gantt Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

N°	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Visita en terreno y levantamiento de planes	Septiembre 2024	Octubre 2024
2	Formalización Beneficiarios	Octubre 2024	Octubre 2024
3	Implementación de Planes de Negocio	Octubre 2024	Enero 2025
4	Cierre de Programa	Enero 2025	Enero 2025

<b>ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO PROGRAMA DE EMERGENCIA RECUPERACIÓN DE FACHADAS DEL SECTOR CENTRO DE PUNTA ARENAS</b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>	<b>DEFINICIÓN DE METAS</b>
1. Ejecución Etapa 1,		Máximo de 90 visitas documentadas con	100% casos contactados y 100% de

<p>vista en terreno para levantamiento de planes y formalización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar la actividad de notificación a cada uno de los catastrados por la Delegación Presidencial de la Región de Magallanes, informando que son beneficiarios del programa y que deben cumplir requisitos para acceder al Programa de Emergencia</li> <li>2. Desarrollar una serie de entrevistas en terreno para levantamiento de planes de inversión y recopilación de antecedentes para formalizar como beneficiario(a) para un máximo inicial de 90 iniciativas</li> </ol>	<p>Planes de Inversión generados</p>	<p>empresarios formalizados cuenten con visitas y su plan de inversión.</p>
<p>2. Ejecución Etapa 2, implementación de planes de inversión. Seguimiento y acompañamiento financiero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar un presupuesto para año 2024 disponible máximo referencial \$ 270.000.000, para un máximo de 90 beneficiarios (Subsidio Beneficiarios).</li> <li>2. Ejecutar por concepto de: Seguimiento y Acompañamiento Financiero hasta \$ 378.400 por usuario asignado.</li> <li>3. Atender a un máximo de 90 empresas del sector comercio.</li> </ol>	<p>90 Planes de Inversión ejecutados (máximo)</p>	<p>100% de recursos formalizados son rendidos a Sercotec conforme a la normativa vigente. (excepciones justificadas por escrito).</p>

DEBE DECIR:

**DECIMOQUINTO:** Plan de trabajo Agente Operador.

### 1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente Operador Sercotec – AGENTE OPERADOR, con la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del Programa de Emergencia Recuperación de Fachadas del Sector Centro de Punta Arenas; de conformidad a las Bases aprobado por Resolución N°10.570 de fecha 12 de septiembre de 2024, modificada mediante la Resolución N° 10.666 de fecha 04 de febrero de 2025, y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

### 2. Focalización Regional

El Programa de Emergencia Recuperación de Fachadas del Sector Centro de Punta Arenas, se orienta a mejorar las fachadas de un lugar histórico y reconocido de la ciudad de Punta Arenas, que integran aproximadamente 16 cuadras continuas de micro y pequeños negocios de comercio de diferentes rubros tales como: Vestuario, zapaterías, cafés, rubro de la belleza, alimentos, deportes, entre otros, ubicadas en calle Bories entre las calles Balmaceda y Sarmiento.

### 3. Carta Gantt Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente Operador de Sercotec, las que serán informadas por las contrapartes de Sercotec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapas	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Visita en terreno y levantamiento de planes	Septiembre 2024	Febrero 2025
2	Formalización Beneficiarios	Octubre 2024	Febrero 2025
3	Implementación de Planes de Negocio	Octubre 2024	Mayo 2025
4	Cierre de Programa	Junio 2025	Septiembre 2025

ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO PROGRAMA DE EMERGENCIA RECUPERACIÓN DE FACHADAS DEL SECTOR CENTRO DE PUNTA ARENAS			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS

<p>1. Ejecución Etapa 1, vista en terreno para levantamiento de planes y formalización.</p>	<p>1. Desarrollar la actividad de notificación a cada uno de los catastrados por la Delegación Presidencial de la Región de Magallanes, informando que son beneficiarios del programa y que deben cumplir requisitos para acceder al Programa de Emergencia</p> <p>2. Desarrollar una serie de entrevistas en terreno para levantamiento de planes de inversión y recopilación de antecedentes para formalizar como beneficiario(a) para un máximo inicial de 90 iniciativas</p>	<p>Máximo de 90 visitas documentadas con Planes de Inversión generados</p>	<p>100% casos contactados y 100% de empresarios formalizados cuentan con visitas y su plan de inversión.</p>
<p>2. Ejecución Etapa 2, implementación de planes de inversión. Seguimiento y acompañamiento financiero.</p>	<p>3. Ejecutar un presupuesto para año 2024 disponible máximo referencial \$ 270.000.000, para un máximo de 90 beneficiarios (Subsidio Beneficiarios).</p> <p>4. Ejecutar por concepto de: Seguimiento y Acompañamiento Financiero hasta \$ 378.400 por usuario asignado.</p> <p>5. Atender a un máximo de 90 empresas del sector comercio.</p>	<p>90 Planes de Inversión ejecutados (máximo)</p>	<p>100% de recursos formalizados son rendidos a Sercotec conforme a la normativa vigente. (excepciones justificadas por escrito).</p>

--	--	--	--

**SEGUNDO:** Constancia.

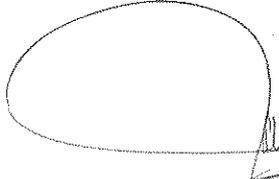
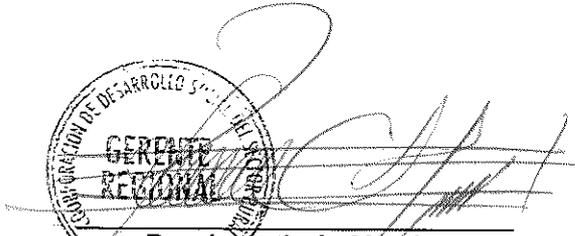
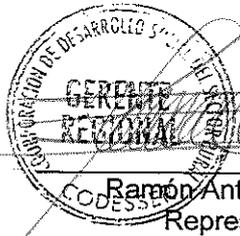
En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia y operación original celebrado con fecha 24 de septiembre de 2024.

**TERCERO:** Personerías y ejemplares.

La personería de doña Natasha Sofía Alarcón Alarcón, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, consta en escritura pública de delegación de poder de fecha 14 de marzo de 2024, otorgada ante Pablo Alberto González Caamaño, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N° 1371-2024.

La personería de don Ramón Eduardo Antimán Moreira, para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, consta en poder especial otorgado por escritura pública con fecha 21 de enero de 2025, ante la Notario Público Titular de la Trigésima Primera Notaría de Santiago, doña Olimpia Schneider Moenne - Lecco, bajo Repertorio N° 170 - 2025.

La presente modificación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor, El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

 _____ Natasha Alarcón Alarcón Directora Regional Servicio de Cooperación Técnica		 _____ Ramón Antimán Moreira Representante Codesser	
--	---	---	--